



BOLETÍN TRIBUTARIO - 200/23

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- FIJA EL VALOR DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO - UVT APLICABLE PARA EL AÑO 2024: \$47.065 - [Proyecto de Resolución](#)

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 12 de noviembre de 2023, a través del siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/hK6jxKJYym>.

- 4° ADICIÓN AL CONCEPTO GENERAL SOBRE LOS IMPUESTOS SALUDABLES - [Concepto 1124 del 31 de octubre de 2023](#)

Nos permitimos informar que la DIAN emitió el mencionado concepto destacando:

“Mediante el presente pronunciamiento, esta Subdirección absolverá un interrogante que se ha formulado en torno a la interpretación y aplicación de los impuestos saludables, a saber, el impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas (IBUA en adelante) y el impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas (ICUI en adelante) -no sin antes anotar que los mismos regirán a partir del 1° de noviembre de 2023 (cfr. artículo 96 de la Ley 2277 de 2022)- con la adición al Concepto General de la referencia (Concepto 003744 - interno 383 del 28 de marzo de 2023).

4.2. ¿Cómo deben discriminarse en la factura de venta los impuestos saludables?

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas de la Dirección de



Gestión de Impuestos de esta Entidad, la información relacionada con los impuestos saludables se debe incluir en el XML de la factura electrónica, así...”.

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- ESTABLECE EL ESQUEMA DE CALIFICACIÓN Y DÍAS DE RECIPROCIDAD A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS Y EL RECAUDO DE TRIBUTOS, ANTICIPOS, RETENCIONES, SANCIONES E INTERESES ADMINISTRADOS POR LA SDH - [Proyecto de Resolución](#)

La SDH divulgó el citado proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 10 de noviembre de 2023, al link: [Comentarios Proyecto Resolución](#).

III. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- PRORROGA LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO NO, 2113 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y SUS MODIFICACIONES - “FENÓMENO DE LA NIÑA” - [Decreto 1810 del 30 de octubre de 2023](#)

SÍGUENOS EN ["X" \(TWITTER\)](#)

FAO

03 de noviembre de 2023